

Comisión de Calidad Ciencias Ambientales

ACTA Nº 20: 17 de octubre de 2012 (aprobada el 22 de noviembre de 2012)

El día 17 de octubre, a las 12.00 horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias se reunieron los siguientes miembros de la Comisión:

- D. Francisco Javier Acero Díaz
- D. José Cabezas Fernández
- D. Joaquín Ramón Domínguez Vargas
- D. Manuel Mota Medina (Coordinador)
- Da Josefa López Martínez
- D. Antonio López Piñeiro
- D. Jorge Pocostales González
- D. Luis Millán Vázquez de Miguel

Se tratará el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2. Informe del coordinador.
- 3. Acciones a tomar ante la limitación del número de estudiantes en las optativas del Grado en Ciencias Ambientales.
- 4. Guía docente del Trabajo Fin de Grado.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la reunión de 6 de julio de 2012.

2. Informe del Coordinador

El Coordinador informa que la Comisión no tiene por qué coordinar las agendas de los distintos profesores ya que la coordinación de prácticas fue llevada a cabo por la Vicedecana de Ordenación Académica. También informa de la elaboración de un procedimiento para el seguimiento de las titulaciones de la Facultad de Ciencias. Los responsables son los grupos de trabajo que solicitaron las ayudas convocadas al efecto por el Vicerrectorado de la Calidad, aunque el borrador se enviará a todos los miembros de la Comisión antes de que sea sometido a su aprobación por Junta de Facultad.

3. Acciones a tomar ante la limitación del número de estudiantes en las optativas del Grado en Ciencias Ambientales.

Esta limitación fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura (UEx) en su sesión de 25 de abril de 2012. Esta medida perjudica gravemente a los estudiantes de Ciencias Ambientales, ya que al hacer la matrícula por orden de expediente, puede haber estudiantes que el pasado curso comenzaron uno de los itinerarios previstos en el título y que ahora no puedan culminarlo. Además, dado que este curso la matriculación se ha producido con retraso, hay estudiantes que llevan varias semanas asistiendo a las clases de una asignatura de la que no pueden matricularse. En este sentido, el coordinador desea hacer constar en acta el agradecimiento al profesor de la asignatura "Gestión de Residuos" por la disponibilidad que ha mostrado y las facilidades que ha dado a los estudiantes afectados.

Parece ser que las gestiones realizadas por el equipo de dirección de la Facultad de Ciencias van a dar sus frutos y que este curso se permitirá matricularse a cada estudiante en la optativa que ha elegido. Sin embargo, parece oportuno que la Comisión de Calidad se posicione en relación a este acuerdo de Consejo de Gobierno del que no ha sido informada.

A todos los miembros de la Comisión les parece inadecuada la medida, especialmente en aquellos Grados como Ciencias Ambientales donde no supone una reducción de los grupos de actividad. Se acuerda enviar un escrito al Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales y al de Profesorado expresando el descontento por la medida y pidiendo que no se aplique en los Grados antes mencionados. El escrito figura en el Anexo I.

4. Guía docente del Trabajo Fin de Grado.

Esta guía docente debe concretar algunos puntos sobre la elaboración, defensa y evaluación del Trabajo Fin de Grado que no se han delimitado en las Normativas de la UEx y de la Facultad de Ciencias. Se abre un debate sobre estos puntos llegándose a las siguientes conclusiones:

En cuanto a la elaboración del trabajo, hay acuerdo en mantener todas las que prevé la Normativa de la Facultad de Ciencias. También se acuerda introducir unas normas de estilo a las que el estudiante debe ajustarse a la hora de redactar dicha memoria.

En cuanto a la defensa se acuerda establecer un tiempo aproximado para la misma y delimitar el tiempo de discusión y debate.

En cuanto a la evaluación, se propone considerar como instrumentos de evaluación la memoria elaborada por el estudiante, la exposición y defensa de la misma y el informe realizado por el tutor, si bien no se llega a un acuerdo respecto a las ponderaciones que deben tener.

Con estas ideas, el coordinador elaborará un borrador que enviará a los miembros de la Comisión antes de someterlo a su aprobación en una próxima reunión de la Comisión de Calidad.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 13.55 horas.

Fdo. Manuel Mota Medina Coordinador de la Comisión

ANEXO I: ESCRITO DIRIGIDO AL VICERRECTORADO DE DOCENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y AL DE PROFESORADO

Estimado Señor:

En la reunión de la Comisión de Calidad del Grado en Ciencias Ambientales de fecha 17 de octubre de 2012, se abordó el problema creado a los estudiantes de dicha Titulación por el establecimiento de *numerus clausus* en las asignaturas optativas. La Comisión ha considerado que dicha medida perjudica seriamente a los estudiantes por varios motivos:

- En el reducido número de plazas establecido (12) no se ha tenido en cuenta que las asignaturas optativas pueden ser elegidas por estudiantes tanto de tercero como de cuarto.
- Tampoco se ha considerado que el Grado en Ciencias Ambientales cuenta con dos menciones que los estudiantes pueden obtener si cursan 3 asignaturas optativas. Los estudiantes que superaron el pasado curso asignaturas correspondientes a una de estas menciones, no tienen garantizado que puedan cursar el resto de asignaturas correspondientes a dicha mención. De esta forma se le imposibilitaría el acceso a las menciones con las que cuenta el título.
- Al realizarse la matrícula tres semanas después del comienzo del curso, los estudiantes ya han perdido las clases correspondientes en la asignatura a la que se les fuerza a matricularse, ya que han estado asistiendo a las clases y prácticas de la asignatura que en principio habían elegido.
- Se menoscaba el derecho a elegir de los estudiantes, ya que debido al reducido número establecido, es muy posible que los últimos estudiantes en elegir se vean forzados a matricularse de las asignaturas que les han dejado sus compañeros. El derecho a elegir 5 de las 10 asignaturas ofertadas se contempla en la Memoria de Verificación del Título, que en su página 21 (en la versión actual) establece: "En conjunto pues, el Grado contiene un total de 10 Asignaturas optativas (6 ECTS cada una), de las cuales el estudiante habrá de elegir 5 (30 ECTS)" no previendo ninguna restricción sobre dicha elección.

Por todo ello, la Comisión de Calidad quiere hacer constar su rechazo a esta medida. Este rechazo no impide que se considere oportuno la disponibilidad de su Vicerrectorado y de la Facultad de Ciencias para solucionar de manera transitoria el problema, ya sea aumentando el *numerus clausus* ya sea admitiendo a los estudiantes inicialmente excluidos en las asignatura de su elección.

Sin embargo, nos parece que estas soluciones de emergencia resuelvan el problema para cursos futuros, donde previsiblemente aumente el número de estudiantes perjudicados por el *numerus clausus*. Por ello solicitamos la supresión de esta restricción en la matrícula. No obstante, si esto no fuera posible, entendiendo las motivaciones que han llevado a establecer el *numerus clausus*, solicitaríamos que sólo se aplique cuando de no hacerlo aumente el número de grupos de actividad de las asignaturas. De esta forma se minimizaría el perjuicio causado a los estudiantes del Grado en Ciencias Ambientales.

Sin otro particular, se despide atentamente

Fdo. Manuel Mota Medina Coordinador de la Comisión